

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 398 de 2011-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abraham Carrascal Francisco, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 23 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Abraham Carrascal Francisco, con la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Abraham Carrascal Francisco.

Indemnización: 4.080 euros.

Salarios: 4.250 euros (calculados desde el 30 de noviembre de 2010 hasta el 5 de abril de 2011, ciento veinticinco días por 34 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 28 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.882/11)